

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

---

INFORMES DE LAS UNIDADES PENITENCIARIAS OBSERVADAS

# INFORME CDP QUIRIHUE

REGIÓN DEL BIOBÍO



## Índice

1. Ficha Técnica	2
2. Población y capacidad	3
3. Personal	4
4. Infraestructura y equipamiento	4
5. Alimentación	10
6. Seguridad	10
7. Régimen interno	11
8. Disciplina y sanciones	12
9. Relación con el mundo exterior	13
10. Derecho a la vida	14
11. Derecho a la integridad personal	15
12. Derecho a la salud	15
13. Derecho a petición y reclamos	17
14. Programas de reinserción	17
15. Recomendaciones	20

## 1. Ficha Técnica

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		CDP Quirihue	
Sistema de administración		Público	
Comuna, región		Quirihue, Región del Bío Bío	
Año de inauguración		1939	
Seguridad		Baja	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público	
Fecha de observación		Miércoles 13 de septiembre del 2017	
Hora inicio observación	10:37	Hora término observación	13:30

El CDP de Quirihue se encuentra en una zona cercana al centro de la ciudad, que es accesible a través del transporte público. El recinto penal corresponde a una edificación antigua, pequeña, que data del año 1939.

### 1.1 Descripción de la observación

La observación se desarrolló con normalidad y no se presentaron inconvenientes.

Tabla N° 2 Sector observados		
Oficina autoridad penal		✓
Celdas de aislamiento	No posee	
Celdas (módulos/sectores observados)	Sector de imputados Sector de condenados Celdas de tránsito	✓
Secciones de lactancia y guardería infantil	No posee	
Prevención de riesgos (módulos/sectores observados)	Sector de imputados Sector de condenados	✓
Servicios sanitarios/baño (módulos/sectores observados)	Sector de imputados Sector de condenados	✓
Patios (módulos/sectores observados)	Sector de imputados Sector de condenados	✓
Cocina y comedores (módulos/sectores observados)	Comedor del sector de imputados Comedor del sector de condenados Cocina central – bodega de alimentos	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela		✓
Taller y área de trabajo	Talleres en sector de imputados Talleres en sector de condenados	✓
Dependencia visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓

Oficina encargada área técnica		✓
--------------------------------	--	---

## 2. Población y capacidad

La Unidad Penal corresponde a un Centro de Detención Preventiva. En ese sentido, de acuerdo con las definiciones del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, debería albergar a personas detenidas y sujetas a prisión preventiva. No obstante, la población penal del recinto está compuesta tanto por imputados como condenados. Este tipo de situaciones están previstas en el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, donde se señala que cuando no hubiere condiciones financieras para la existencia de unidades penales especializadas en la atención de detenidos, sujetos a prisión preventiva y condenados, está permitido reunirlos en la misma Unidad Penal aunque en dependencias separadas: detenidos e imputados, por un lado; y por otro, condenados. En el caso del CDP de Quirihue, se aprecia segregación de la población penal según calidad procesal.

De esta manera, la población penal del CDP de Quirihue está compuesta por hombres imputados y condenados de bajo compromiso delictual. De acuerdo con lo señalado por el jefe de la Unidad Penal, al momento de la observación, hay 75 internos y la capacidad del recinto es de 78 personas.

Dadas las reducidas dimensiones del recinto, la baja cantidad de población penal y su nivel de compromiso delictual, se han establecido ciertos mecanismos de segregación. En este sentido, se explica que, por un lado, hay patios diferenciados para internos imputados y condenados. Y por otro, se asignan las celdas del primer piso a los reclusos con buena conducta, pues dichas celdas se encuentran en mejores condiciones. Mientras que las personas privadas de libertad con conducta regular, mala o pésima son asignadas a las celdas del segundo piso.

### 2.1 Total población penal

El total de la población penal presente en la Unidad, a diciembre de 2017, es de 56 internos, para una capacidad del recinto de 78 personas. Por lo tanto, la tasa de ocupación es de 71,79 %.

#### Hombres

Tabla N° 3 Cantidad de plazas Disponibles		Tabla N° 4 Población total a diciembre 2017	
Total	78	Condenados	40
		Imputados	16
		Total	56

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

### 2.2 Grupos en situación de vulnerabilidad

Según se señala desde Gendarmería no existen internos LGBTI, inmigrantes, ni madres o futuras madres (la población penal es masculina). Se reconoce la presencia de personas privadas de libertad perteneciente a pueblos indígenas y de la tercera edad, pero no se proporciona cifras estimativas en la unidad penal. Desde el Área Técnica y Escuela se informa que no hay reclusos pertenecientes a pueblos originarios.

Sobre personas indígenas, se afirma que pueden acceder a los programas de reinserción disponibles en el recinto penitenciario y practicar ritos propios, aunque se señala que esto último nunca ha sido solicitado. En las entrevistas a internos se puede corroborar que no existen exclusiones de acceso a los talleres autogestionados de trabajo ni tampoco a la escuela del recinto penal.

Con relación a las personas de la tercera edad, se expresa que los adultos mayores han sido agrupados junto a personas con discapacidad, en una celda del primer piso que cuenta con mejores condiciones de infraestructura. Al momento de la observación, se puede comprobar que dicha celda dispone de un servicio sanitario en su interior.

Desde la información estadística recibida de Gendarmería de Chile a nivel central la cantidad de personas pertenecientes a pueblos indígenas y migrantes a diciembre de 2017 es de cero.

### 3. Personal

La tasa de internos por personal uniformado es de 0,91 internos por cada uniformado/a. Respecto al personal civil, existen 1 por cada 28 internos.

Tabla N° 5 Personal uniformado		Tabla N° 6 Personal civil			
Oficiales y Suboficiales	61	Técnico o Auxiliar Paramédico	1	Asistente Social	1
				Total	2

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

### 4. Infraestructura y equipamiento

El edificio tiene dos pisos: uno es de albañilería y el otro es de materiales ligeros (latones y paneles de madera). En el primer nivel se localizan las siguientes dependencias: enfermería, cocina central, bodega de alimentos, instalación para visitas íntimas, escuela, biblioteca, espacio para ritos religiosos (capilla cristiana), multicancha y celdas de tránsito. También en este nivel se sitúan los patios, comedores, talleres y algunas celdas del sector de imputados y condenados. En el segundo piso, en tanto, se ubican las celdas de imputados y condenados (en su mayor parte).

Las celdas de los internos —exceptuando la que es usada por condenados de la tercera edad y personas en situación de discapacidad— no poseen baños en su interior, por lo que, durante las horas de encierro, los reclusos deben acumular orinas y heces en baldes de plástico. En las otras dimensiones evaluadas, las celdas no presentan déficits tan amplios.

Respecto de los baños ubicados en los patios de los sectores de imputados y condenados, estos se aprecian, en términos generales, en buenas condiciones; al igual que la cocina y los comedores. En cambio, los patios y áreas de ejercicios se encuentran insuficientemente equipados, con un bajo porcentaje de superficie techada y pavimentada. Asimismo, la dependencia para visitas íntimas se

advierte en un estado de conservación aceptable, pero no así el lugar donde se desarrollan las visitas, debido que para efectuar esta actividad se utiliza simplemente el pasillo de las celdas.

#### **4.1 Módulos, torres o crucetas y dormitorios o celdas**

Las celdas de imputados y condenados están ubicadas en un único pabellón de dos pisos, donde los internos son asignados a las celdas según su calidad procesal, conducta y condición (persona de la tercera edad o en situación de discapacidad).

En el primer nivel se localizan las celdas de condenados con buena conducta, y una celda para personas de la tercera edad y en situación de discapacidad. A diferencia de las dependencias del segundo piso, estas celdas son de albañilería, lo que permite una mejor protección térmica y menor humedad.

Las celdas de condenados con buena conducta tienen, aproximadamente, una dimensión de 10 m<sup>2</sup>. Cada una cuenta con cuatro a seis camas y hay camas para todas las personas que residen en el sector. Los colchones son de tipo ignífugo, y las camas están equipadas con sábanas y frazadas. No hay muebles para que los internos puedan guardar sus pertenencias.

Por otra parte, la luminosidad de estas celdas es suficiente; hay ventanas con vidrios y celosías en buen estado, lo que también permite la circulación de aire fresco. Hay luz eléctrica con conexiones e interruptores en correcta condición. Según se observa, la disponibilidad de electricidad es continua (las 24 horas del día). No se advierten aparatos peligrosos, tales como cocinas o cocinillas, micrones, hervidores artesanales ni cilindros de gas. En cambio, sí se visualizan televisores y radios.

En lo referente al aseo de este grupo de celdas —al momento de la observación—, este es aceptable; además, se advierten útiles de aseo, pero no basureros. Debido a que no hay baños al interior de estas celdas, las personas recluidas, en definitiva, no tienen acceso a este servicio en el horario de encierro. Específicamente en el patio del sector de condenados se detectan, durante el recorrido, baldes de plástico donde los reclusos orinan y defecan cuando están encerrados en las celdas. Según lo expresado por las personas privadas de libertad y funcionarios/as entrevistados/as, en la Unidad Penal no hay plagas de ningún tipo. Por último, no se observan actividades de lavado y secado de ropas en dicho sector, como tampoco de higiene personal.

Respecto de la celda de condenados de la tercera edad y personas con discapacidad, este tiene una dimensión aproximada de 10 m<sup>2</sup>. Está equipada con cinco camas, de las cuales, al momento de la observación, solo se ocupan tres. Todos los colchones son tipo ignífugo, y cada cama cuenta con sábanas y frazadas. Asimismo, no hay muebles para que los reclusos puedan guardar sus pertenencias.

En otro ámbito, la luminosidad de la celda de condenados de la tercera edad y personas con discapacidad se aprecia adecuada; cuenta con ventanas con vidrios y celosías en correcto estado, lo que también permite la circulación de aire fresco. Se constata la existencia de luz eléctrica con conexiones e interruptores en buena condición. Según se observa, la disponibilidad de electricidad es continua (durante las 24 horas). No se advierten aparatos peligrosos, tales como cocinas o

cocinillas, micrones, hervidores artesanales ni cilindros de gas. Tampoco artefactos eléctricos como televisores, radios, hervidores ni lavadoras.

En cuanto a la limpieza de la celda, al momento de la observación, esta es aceptable. Hay útiles de aseo, pero no basureros. Cabe mencionar que esta es la única celda que cuenta con un baño en el interior. De acuerdo con los entrevistados, no se detectan plagas de ningún tipo. Por otra parte, no se advierten actividades de lavado y secado de ropas en esta zona, como tampoco de higiene personal.

En el segundo piso se localizan las celdas de imputados y condenados catalogados como de conducta regular, mala o pésima. Estas dependencias tienen una dimensión aproximada de 8 m<sup>2</sup>. Cada celda es ocupada por cuatro personas (todos los reclusos disponen de camas). A su vez, los colchones son de tipo ignífugo y las camas están equipadas con sábanas y frazadas.

Las celdas disponen de una luminosidad adecuada; tienen ventanas con vidrios y celosías en buen estado. Asimismo, se observa que hay suficiente circulación de aire fresco. Por otra parte, se hay luz eléctrica con conexiones e interruptores en correcta condición. Según se observa, la disponibilidad de electricidad es continua (durante las 24 horas del día). No se advierten aparatos peligrosos, tales como cocinas o cocinillas, micrones, hervidores artesanales ni cilindros de gas. Sí, en cambio, se aprecian televisores y radios en las celdas, pero no hervidores ni lavadoras.

En cuanto al aseo de las celdas, al momento de la observación, este es aceptable, pero no se aprecian basureros ni útiles de aseo. Tampoco hay baños en el interior de las celdas, por lo que durante el encierro los internos usan baldes de plástico para defecar y orinar. De acuerdo con lo expresado por las personas privadas de libertad y funcionarios/as entrevistados/as, no existen plagas de ningún tipo. Por último, no se advierten actividades de lavado y secado de ropas en este sector, como tampoco de higiene personal.

No se observa ningún sistema de calefacción.

## **4.2 Baños**

En la Unidad Penal existen tres baños para uso común de la población penal. Uno está ubicado en la celda de condenados de la tercera edad y personas con discapacidad, mientras que los otros dos se localizan en los respectivos patios del sector de condenados e imputados.

El servicio sanitario ubicado al interior de la celda de personas de la tercera edad y con discapacidad, es utilizado de forma exclusiva por los ocupantes de dicha dependencia durante las horas de encierro. El baño está equipado con inodoro, ducha y lavatorio (todos operativos). El recinto, a su vez, está separado de la celda, de modo que permite la privacidad de los usuarios.

Al interior del baño se observa papel higiénico, basurero y jabón. El espacio se aprecia limpio, sin acumulación de agua en el piso ni humedad; tampoco se perciben malos olores. Hay ventanas que permiten una suficiente circulación de aire. Por último, los internos entrevistados señalan que

pueden acceder a útiles de aseo —al menos, una vez a la semana— y que la limpieza del baño es diaria.

Respecto del baño colectivo localizado en el patio de condenados, las personas privadas de libertad solo pueden hacer uso de sus instalaciones durante las horas de desencierro. Está equipado por inodoros en cubículos cerrados —con privacidad— y que funcionan correctamente. Además, se advierten lavatorios y duchas en adecuada condición, aunque sin agua caliente. De acuerdo con lo observado, las duchas son colectivas, sin separaciones individuales que brinden mayor privacidad a sus ocupantes.

Al momento de la observación, en el baño citado no se aprecia papel higiénico, jabón ni basureros. Asimismo, el aseo del recinto es deficiente y se constata un fuerte olor a orina, a pesar de que hay ventanas que permiten la circulación de aire; el piso, además, se advierte inundado y se mezcla con papeles higiénicos usados. Los internos entrevistados manifiestan que pueden acceder a útiles de aseo, al menos, una vez a la semana y que el aseo de los artefactos es diario.

Por otra parte, el baño colectivo del patio de imputados también solo puede ser usado durante las horas de desencierro. Está equipado por inodoros cerrados —que ofrecen privacidad— y operativos. También se aprecian lavatorios y duchas que funcionan correctamente, aunque no cuentan con agua caliente. Las regaderas son de carácter colectivo, sin separaciones individuales que brinden mayor privacidad a sus usuarios.

En esta dependencia se advierten basureros, papel higiénico, pero no jabón. El aseo del recinto, al momento de la observación, es bueno —exceptuando la acumulación de agua en el piso—. Hay ventanas que permiten una suficiente circulación de aire. Por último, los reclusos entrevistados afirman que acceden a útiles de aseo, al menos, una vez a la semana y que la limpieza del baño es diaria.

### **4.3 Cocina y comedores**

La cocina del CDP de Quirihue está situada en el primer piso de la Unidad Penal, y mide aproximadamente 16 m<sup>2</sup>. En sus instalaciones se preparan a nivel central los alimentos para toda la población penal. Los comedores se encuentran en los módulos de imputados y condenados, y estos cuentan con mesas y bancas.

En la cocina hay muebles de acero inoxidable y una campana de extracción de aire sobre los quemadores de la cocina, la que se encuentra operativa. El sistema de agua potable funciona correctamente, por lo tanto el servicio está disponible en todo momento. La iluminación natural es escasa, pero la luz artificial es adecuada para la ejecución de las labores de la cocina. En este sentido, las ventanas se aprecian en buena condición (los vidrios están completos), mientras que las instalaciones eléctricas se advierten operativas —sin extensiones a la vista— y permiten que la iluminación artificial sea apropiada. Respecto de la implementación de la cocina, es posible observar un contenedor que cumple la función de ser el depósito principal de material orgánico e inorgánico que proviene de la elaboración de los alimentos. Este se localiza en el exterior de la cocina, en una zona separada del lugar donde se preparan las comidas.



La alimentación es racionada en bandejas plásticas —limpias— y las cantidades ofrecidas se aprecian suficientes para la población penal. Los cubiertos, en tanto, son de uso personal. Por otra parte, no se advierten registros que certifiquen actividades de desinfección y control de plagas al interior de la cocina, sin embargo, esta información sí se encuentra en otras dependencias anexas de la Unidad Penal. En la cocina hay un refrigerador donde se guarda la comida que será elaborada o distribuida durante el día, con el propósito de no perder la cadena de frío (desde su estado de congelación).

Al momento de la observación, las personas encargadas de la elaboración de alimentos disponen de pecheras, delantales, cofias y mascarillas.

Los alimentos son almacenados en una bodega adjunta, en la cual hay congeladores donde se encuentran separados productos lácteos, carnes, aves y pescados, cecinas, así como vegetales congelados. En la misma dependencia se guardan alimentos no perecibles, gaseosas, verduras y frutas, los que se aprecian en buen estado de conservación y alejados del contacto directo con el suelo.

Los alimentos congelados se encuentran etiquetados con fechas de caducidad posterior a la observación. Algunos productos, sin embargo, no disponen de las etiquetas, debido a que dichos alimentos venían rotulados originalmente en sus empaques de cartón (ya desechados); y no se guardaron las fechas de vencimiento. La bodega se aprecia limpia, ordenada, sin presencia de basura o signos de plagas; además, cuenta con luz natural, ventilación y un sistema de aire acondicionado. Contempla una existencia crítica de alimentos —para un mes, aproximadamente— en caso de alguna emergencia que pudiese generar desabastecimiento.

Se observa la presencia de extintores debidamente señalizados cercanos al sector de la cocina.

#### **4.4 Patios y áreas de ejercicios**

El patio del sector de imputados corresponde a un espacio con forma de 'L' de, aproximadamente, 250 m<sup>2</sup>. Al momento de la observación, no se advierten basureros, teléfonos públicos, asientos ni elementos deportivos. Menos del 25 % de la superficie se encuentra pavimentada, y el lugar no tiene techo. La limpieza es deficiente y no se detectan áreas inundadas.

En cuanto a la disponibilidad del patio de imputados, este se utiliza todos los días en las horas de desahorro. Durante el recorrido, las únicas actividades que se observan son grupos de personas conversando e individuos caminando, de extremo a extremo, en silencio.

El patio del sector de condenados, por su parte, corresponde a un espacio de dimensiones similares a una cancha de baby fútbol (1.000 m<sup>2</sup>, aproximadamente). Cuenta con basureros, pero no se visualizan teléfonos públicos ni asientos. Menos del 25 % de la superficie se encuentra pavimentada y solo una parte —la destinada a la instalación de talleres artesanales— tiene cubierta (entre un 25 % y 50 % de la superficie del patio). El estado de conservación del techo es deficiente. Asimismo, la limpieza de este espacio es mediocre y no se detectan áreas inundadas.

El patio de condenados es utilizado todos los días durante las horas de desencierro. Está equipado con arcos de fútbol y cuenta con un espacio para talleres de artesanías. Es importante destacar que este es el único sitio de la Unidad Penal que cuenta con elementos deportivos. Según la información proporcionada por un funcionario, la población imputada puede hacer uso de esta área una vez a la semana.

#### **4.5 Dependencias para las visitas**

Las dependencias utilizadas para las visitas son las siguientes: dos salas de registro, los pasillos de las celdas y el baño de imputados.

Cada sala de revisión tiene una dimensión aproximada de 2 m<sup>2</sup>, y están equipadas con paletas detectoras de metales. En el pasillo —lugar donde se desarrollan las visitas— se observan mesas y sillas que han sido trasladadas por los propios internos. No hay basureros, pero el sitio está limpio porque, según explican las personas privadas de libertad entrevistadas, ellos mismos realizan el aseo antes de recibir a sus visitas. El corredor tiene una dimensión aproximada de 4 m<sup>2</sup>.

El baño utilizado por las visitas posee lavatorios e inodoros; estos últimos con separaciones que permiten la privacidad de los usuarios. Todos los artefactos están operativos. Asimismo, se aprecia la existencia de ventanas que permiten la circulación de aire fresco. También hay basureros en el lugar y la higiene, en términos generales, es buena. Se advierte papel higiénico, a disposición, pero no jabón.

Cabe destacar que tanto el jefe de la Unidad Penal como los internos entrevistados, reclaman por la falta de un espacio adecuado para la realización de las visitas.

#### **4.6 Dependencias para visitas íntimas**

El lugar donde se desarrollan las visitas íntimas se sitúa en el primer piso de la Unidad Penal. Se trata de una habitación pequeña, de uso exclusivo, que es contigua a un pasillo de gran circulación de personas (funcionarios/as). Mide, aproximadamente, 2 por 3 metros. Posee una cama de dos plazas sin ropa de cama; esta última es provista por cada interno (o su pareja) y el espacio puede ser utilizado durante tres horas, dos veces al mes. El dormitorio dispone de un baño propio, pequeño y limpio, sin marcas de humedad y con una ventilación adecuada. El servicio sanitario posee agua caliente en la ducha. Tanto el lavamanos como el inodoro están operativos. No se visualiza papel higiénico ni jabón, artículos que son suministrados por el recluso que ocupa esta dependencia. Cuenta con un papelerero para eliminar desechos.

#### **4.7 Dependencias de tránsito**

En la Unidad Penal solo existe una celda de tránsito, la que tiene una capacidad máxima para tres personas; además, no dispone de baño. Sin embargo, al momento de la observación, este espacio se utiliza como bodega de materiales de construcción. Los/as funcionarios/as consultados/as señalan que hace más de un año que no se ocupa como celda.

#### **4.8 Dependencias de aislamiento o castigo**

La Unidad Penal no posee dependencias de aislamiento o castigo. Según lo informado por el alcalde y corroborado por las personas privadas de libertad entrevistadas, la sanción de aislamiento no se aplica en ninguna dependencia recinto penitenciario.

### **5. Alimentación**

Se refiere que no existen dietas especiales para personas con necesidades de salud como hipertensión y diabetes. Tampoco se contempla una alimentación especial para internos indígenas.

Se informa que el menú es elaborado según las indicaciones de la minuta remitida por un/a nutricionista desde el nivel regional. Respecto de la carga calórica diaria de alimentos, el encargado del sector desconoce esta información y se limita a señalar que los platos se preparan de acuerdo con las instrucciones enviadas por el/la citado/a nutricionista de Gendarmería. Las porciones, en tanto, se regulan según la capacidad de las bandejas. Se indica que si hay mayor disponibilidad de comida, eventualmente se puede distribuir más alimento.

No hay dietas especiales para poblaciones con necesidades o requerimientos especiales, como alergias alimentarias, vegetarianos, veganos, credos religiosos, entre otras. Esta información es coincidente con lo expresado por los reclusos entrevistados.

De acuerdo con los antecedentes recabados, se distribuyen cuatro comidas diarias: desayuno a las 09:00, almuerzo a las 11:45 y una última comida a las 14:45 horas. Cabe mencionar que junto con esta última comida —previa al encierro—, se entrega una colación que consiste en un pan y/o una fruta. Lo anterior implica que la población penal pasa casi 18 horas sin recibir alimentos. Las personas privadas de libertad entrevistadas confirman estos horarios y, además, evalúan como buena la calidad de la comida.

Al interior de la cocina trabajan tres internos, los cuales tienen una jornada de nueve horas, siete días a la semana. Dos de ellos son remunerados: el jefe de cocina, que recibe un sueldo de \$ 66.000 al mes; y el ayudante, \$ 48.000. También hay otra persona que colabora con el propósito de efectuar “conducta” y con la expectativa de poder, eventualmente, ingresar a las labores de cocina cuando uno de los dos internos salga en libertad. Los trabajadores aseguran que se les paga de todas formas si por motivos de salud deben ausentarse de sus labores.

Al interior de la Unidad Penal no existe economato.

### **6. Seguridad**

En el CDP de Quirihue se implementó un sistema de control de incendio a cargo de una Brigada de Incendios capacitada y constituida por funcionarios/as que, según lo expresado por los encargados de sector, cuentan con una completa implementación de todos los elementos técnicos para dar respuesta a un incendio, los que se encuentran almacenados en unos contenedores habilitados

especialmente para esa función (se ubican en el sector de Guardia Interna). Los internos, por su parte, han sido capacitados para reaccionar de manera adecuada frente un incendio y sismos. De acuerdo con lo señalado por los encargados del sector y el jefe de Régimen Interno, se efectúan dos simulacros al año.

Por toda la Unidad Penal se observan señalizaciones de vías de escape. A su vez, existen redes húmedas ubicadas en lugares visibles; en tanto, las llaves y acoples se advierten en buen estado y las mangueras están dentro de su respectiva vitrina (enrolladas). Los cilindros de los extintores no presentan golpes o corrosión y tienen su carga vigente —timbrados y con su fecha de revisión— y se ubican en lugares visibles y señalizados. Además, son de rápido acceso y están dispuestos a una altura adecuada para su operación. También, se observan otras dos redes: una seca e inerte (ambas, correctamente señalizadas y localizadas).

En el segundo piso, donde se ubican las celdas de la mayoría de los condenados e imputados, se advierte que los pasillos son demasiado angostos —alrededor de 70 cm—, lo que puede entorpecer una eventual evacuación. En cuanto a los aspectos positivos apreciados en los mismos pasillos, se constata que estos cuentan con ventilación, luz eléctrica y natural; barandales y escaleras en buen estado (estas últimas con elementos anti-deslizantes).

En los pasillos de la Unidad Penal no se observan cámaras de seguridad.

Por último, la zona de seguridad del recinto penal es la cancha ubicada en el patio de condenados.

Tabla N° 7		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia		✓
Detector de metales	✓	
Torres de vigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Extintores	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Red inerte	✓	
Plan de emergencia	✓	

**Fuente:** Observación a la Unidad Penal

## 7. Régimen interno

De acuerdo con la información proporcionada la hora de desencierro diario es a las 08:30 horas, mientras que el encierro se concreta alrededor de las 17:00 horas. De esta manera, los internos pasan aproximadamente ocho horas y 30 minutos fuera de las celdas. Sin embargo, si bien desde la población penal se coincide en que la hora de desencierro habitualmente es a las 08:30 horas, se

relata que el encierro se produce cerca de las 16:00 y que, incluso, en días festivos o cuando hay actividades de los/as funcionarios/as, este se adelanta a las 15:00 horas.

Según indica por Gendarmería y por los internos, la vida dentro de la Unidad Penal se desarrolla en términos de tranquilidad y buena convivencia, y las situaciones de violencia no son comunes. Asimismo, se puede apreciar que los niveles de ocupación y la existencia de numerosos talleres autogestionados —que se desarrollan en los patios—, son parte de la vida del recinto penitenciario. Algunos de la población penal refieren a la Unidad Penal como una “cárcel de conducta”, en el sentido de que quienes residen allí son personas que buscan cumplir con los requisitos necesarios para optar a beneficios intrapenitenciarios.

Entrevistados consideran que la relación entre funcionarios/as y reclusos se desarrolla en términos de buena convivencia, y no reconocen situaciones de maltrato. Se afirma por algunas personas de la población penal que la relación con el personal civil es buena sobre todo con los/as funcionarios/as del área de salud. También algunos consultados describen en términos positivos la convivencia con los/as gendarmes del penal, aunque se afirma que algunos/as funcionarios/as se dirigen de forma poco respetuosa a la población penal.

## 8. Disciplina y sanciones

Desde funcionarios se indica que el comportamiento de los internos, en términos generales, es bueno; y que las faltas más graves son la posesión de teléfonos celulares y drogas (marihuana, principalmente).

Con relación a las sanciones, desde la población penal se indica que no se utiliza el denominado *pago al contado* (ejercicios o golpes en reemplazo de sanciones formales ante faltas). Por su parte, el alcaide y reclusos consultados concuerdan en que no se utiliza la sanción de aislamiento.

Por último, el sistema de sanciones se ajusta a las normativas generales de Gendarmería de Chile, según se señala, y se menciona que se escucha a las partes involucradas y luego se emite una sanción acorde a la gravedad del hecho.

Tabla N° 8 *	
N° de faltas año 2017	
Graves	11
Menos graves	-
Leves	-

Tabla N° 9*	
N° de internos/as según conducta año 2017	
Muy buena	25
Buena	7
Regular	2
<b>Mala</b>	-
<b>Pésima</b>	1

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

\*No se incluye la población juvenil

## 9. Relación con el mundo exterior

En cuanto a la recepción de visitas, de acuerdo con lo expresado por la autoridad de la Unidad, el proceso dura alrededor de tres minutos. Se informa que se lleva a cabo en box privados —hay dos disponibles—, y el único elemento tecnológico que se utiliza son paletas detectoras de metales. No hay desnudamientos —según se afirma—, y el procedimiento consiste en la revisión de las prendas mediante el tacto. Adultos/as, adolescentes y niños/as, son sometidos al mismo tipo de registro. Asimismo, se indica que no se le da prioridad al ingreso de niños/as, personas de la tercera edad, embarazadas ni personas en situación de discapacidad. En este sentido, se indica que alrededor de 25 personas visitan el penal en cada ocasión, por lo que no ha sido necesario priorizar el ingreso de ningún grupo.

No obstante, desde la población penal se señala que la revisión de visitas conlleva muchas veces desnudamientos a niños/as y adultos/as, y que el criterio depende del/la funcionario/a que esté a cargo. En ese sentido, algunos señalan que no permiten que sus hijos/as los visiten, puesto que no quieren verlos/as expuestos/as a un trato degradante.

Respecto de las visitas íntimas, la autoridad penal y la población penal coinciden en que tanto condenados como imputados pueden acceder a este derecho. Se refiere que el procedimiento de postulación es conocido por la población penal y, según lo informado por el jefe de la Unidad Penal, consiste en lo siguiente: tener buena conducta, acreditar vínculo con su pareja y la realización de exámenes médicos. Se informa que si se detecta alguna enfermedad de transmisión sexual, las personas privadas de libertad igualmente pueden acceder a la visita íntima, luego de someterse a un tratamiento médico y ser informados/as, de los riesgos asociados. La tramitación de la solicitud demora alrededor de 30 días y el tiempo mínimo de internación en la cárcel para acceder a visita íntima es de seis meses.

Respecto del acceso de grupos específicos a visitas íntimas, se señala que personas de la diversidad sexual pueden participar de este programa, aunque en la práctica no se han recibido peticiones. La misma situación ocurre con los internos en tránsito.

En cuanto al acceso a diversos medios de comunicación, la Unidad Penal cuenta con dos teléfonos públicos; además se indica que está permitido el ingreso de revistas, diarios y cartas mediante encomiendas o visitas. Uno de los teléfonos se ubica en el pabellón interno del recinto, mientras que el otro está disponible en la Guardia Externa. Una empresa externa se hace cargo de su mantención. Para usar los aparatos se refiere que se debe consultar al encargado de sector o patio durante el periodo de desencierro (es quien autoriza y conduce al interno hacia el sector donde está el teléfono). Internos consultados declaran tener acceso a los teléfonos públicos.

En cuanto a la comunicación con los/as abogados/as, se afirma que tanto imputados como condenados reciben semanalmente la visita del/la magistrado/a o de la Defensoría Penitenciaria. Además, los imputados reciben periódicamente la visita de sus abogados/as (cada 15 días, aproximadamente). Por último, se indica que es posible tomar contacto con ellos/as a través de una comunicación telefónica.

Sobre el acceso de internos extranjeros a representantes diplomáticos, se afirma que no se ha dado el caso, pero que el protocolo señala que se debe derivar la solicitud al nivel regional de Gendarmería.

### 9.1 Beneficios intrapenitenciarios

De acuerdo con la información proporcionada a las personas privadas de libertad se les informa periódicamente sobre los beneficios intrapenitenciarios, sus requisitos y procedimientos de postulación, mediante charlas.

Según se indica los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios son los siguientes: poseer muy buena conducta durante los últimos tres bimestres en los informes laboral, educacional y de régimen interno; y postular 12 meses antes de la libertad condicional.

El procedimiento de postulación, de acuerdo con la información proporcionada, se inicia con la presentación de un escrito, por parte del interno, durante los últimos días del mes. Luego, en el último jueves del mes siguiente, se realiza el Consejo Técnico, donde se evalúa la postulación y se resuelve sobre la solicitud de beneficio intrapenitenciario. Si bien el Consejo Técnico normalmente toma las decisiones por consenso, el jefe de Unidad Penal afirma que, en última instancia, él tiene la facultad privativa de denegar y suspender beneficios. Además, se comunica que no hay lista de espera, por lo que desde la postulación hasta que el recluso recibe la respuesta transcurren alrededor de cuatro semanas.

De acuerdo con lo expresado, la principal causa de denegación de beneficios intrapenitenciarios se debe a no cumplir con los requisitos de postulación y recibir una evaluación desfavorable por parte de la dupla psicosocial.

Actualmente, en el CDP de Quirihue hay siete personas con beneficios intrapenitenciarios, sobre un total de 75 personas privadas de libertad.

Tabla N° 10* Año 2017	Salida controlada al medio libre	Salida de fin de semana	Salida dominical
Número de internos que obtuvieron beneficios de salida	13	7	17
Número de internos que postularon a beneficios de salida	16	7	20

**Fuente:** Estadísticas de Gendarmería de Chile

\*No incluye población juvenil

## 10. Derecho a la vida

Durante la observación no se recibe información sobre la ocurrencia de riñas, malos tratos o torturas que hayan terminado en homicidios o suicidios.

Por otra parte, desde la Unidad Penal Gendarmería refiere que en el recinto penal existen mecanismos de registros sobre actos de violencia, donde quedan consignadas las agresiones de internos a funcionarios/as, el uso excesivo de fuerza por parte de los/as custodios/as y las agresiones entre internos. No obstante, se señala que no existen protocolos para evaluar el riesgo de vida de los reclusos.

## **11. Derecho a la integridad personal**

Durante la observación no se aprecian —de forma directa— heridas, contusiones o hematomas en las personas privadas de libertad y tampoco se perciben malos tratos psicológicos.

Según la información recolectada, en el CDP de Quirihue no se utiliza la sanción de aislamiento en celda de castigo u otra dependencia que cumpla una función equivalente. Tampoco hay reclusos que manifiesten haber sido testigos o víctimas de la práctica denominada *pago al contado*, es decir, recibir golpes o realizar ejercicios físicos para evitar dejar registro de alguna falta cometida.

En cuanto a las condiciones de trabajo de los internos que desempeñan tareas en la Unidad Penal, se constata que en la cocina trabajan tres reclusos, quienes tienen una jornada laboral de 63 horas semanales. Además, se observa que en los talleres de trabajo autogestionados del sector de condenados e imputados, no hay elementos de prevención de riesgos ni de protección personal.

## **12. Derecho a la salud**

La enfermería del CDP de Quirihue se encuentra en el primer piso de la Unidad Penal. Al momento de la observación no hay pacientes en dicha dependencia, pero sí se advierte la presencia del equipo paramédico. Según afirma el personal uniformado, la atención en esta área se efectúa, por el personal a cargo, en horario de oficina (44 horas semanales). La consulta se lleva a cabo en un box destinado especialmente para ese objetivo. Esta información es confirmada por la población penal entrevistada.

Se advierte que no hay registro de vacunación de reclusos en la Unidad Penal. De acuerdo con los antecedentes recogidos, esta actividad —externalizada— se consigna en el sistema de control del hospital.

En términos de equipamiento e infraestructura, la enfermería del CDP de Quirihue se encuentra en buenas condiciones. Aunque la circulación de aire es limitada, la dependencia cuenta con calefacción, aire acondicionado y ventanas que permiten la iluminación natural. El acceso a agua potable fría es continua las 24 horas del día. El lugar, a su vez, se encuentra ordenado y limpio. También es posible observar áreas específicas destinadas al depósito de material biológico y un punto para la manipulación de material estéril.

Hay lavamanos con jabón, agua y toallas desechables.

Se informa que la evaluación de salud física es realizada por la paramédica, quien examina al paciente una vez que este ingresa a la Unidad Penal. Durante este proceso, la profesional completa



una ficha médica con la información recogida en la entrevista donde examina visualmente al interno y le pregunta respecto de su estado general de salud y posibles antecedentes mórbidos. Se refiere que si el caso lo amerita, se deriva al paciente de forma inmediata al hospital.

Por otro lado, se comunica que la evaluación de salud mental es efectuada mediante una entrevista donde se consultan temas indicados en la misma ficha de salud inicial. Si la persona manifiesta algún malestar atribuible a un problema psicológico, también existe la posibilidad de que se le derive al hospital, debido a que el CDP no cuenta con especialistas en esta área. Posteriormente, en caso de ser necesario, los medicamentos recetados por el médico psiquiatra son administrados en la Unidad Penal según las indicaciones respectivas.

La enfermería no cuenta con un/a médico/a; y dispone de las 44 horas semanales de una paramédica. Asimismo, no se contemplan especialidades que permitan atender casos de mayor complejidad o especificidad (estos se derivan al hospital). Por otra parte, se señala que no hay congestión de consultas, y que las necesidades de salud son atendidas con prontitud debido al escaso número de personas privadas de libertad en el penal.

La infraestructura de la enfermería, al igual que el resto de la Unidad, no está adaptada para las necesidades de una persona en situación de discapacidad.

Se informa que el procedimiento para solicitar medicamentos opera en función del stock de medicinas. Estas son solicitadas a nivel regional y son administradas de manera diaria por el personal paramédico. Durante el recorrido es posible acceder a las planillas de petición de insumos o medicamentos, los que son coincidentes con aquellos que están en existencia.

Se refiere una buena relación entre la población penal y el personal de salud, en función del perfil de bajo compromiso delictual del recinto penitenciario. Al momento de la observación no hay voluntarios ni practicantes de ningún tipo.

Se indica que la atención dental está a cargo de un odontólogo que acude una vez por semana al penal. La enfermería cuenta con un box de atención dental bien equipado, limpio y ordenado. Además, dispone de un registro y planificación de consultas dentales con tiempos de espera reducidos.

Cuando ocurre alguna emergencia, se menciona que el paciente es derivado hacia el hospital, para lo cual existe un protocolo y vehículos propios para efectuar el traslado. La enfermería dispone de camillas e instrumentos para inmovilizar, así como equipamiento de reanimación y desfibrilación.

Respecto de la salud sexual y reproductiva de las personas privadas de libertad, se informa que se realizan exámenes de ETS y se entregan preservativos a los internos que solicitan visita íntima. El ingreso de medicamentos por parte de los visitantes debe seguir el procedimiento de revisión y autorización por parte de la encargada de enfermería, quien, posteriormente, administra las medicinas, según se informa. Se afirma que no hay reclusos con cuadros ansiosos-depresivos o que requieran de atención psiquiátrica. Con relación al consumo de drogas y alcohol al interior de la Unidad Penal, se manifiesta que no existe.

De acuerdo con los antecedentes recogidos, en el penal no hay casos portadores de VIH-Sida.

En lo que se refiere a los casos de delitos sexuales, desde el penal se sostiene que no hay un protocolo, salvo la realización de la respectiva denuncia a la autoridad pertinente.

En cuanto a los exámenes efectuados en la enfermería, se asegura que los gendarmes permanecen fuera de la consulta. Además, se especifica que hay un box privado para la atención, pero no para actividades de estabilización.

Se menciona que los internos no reciben información escrita sobre su estado de salud, pero sí tienen la posibilidad de consultar su ficha médica.

### **13. Derecho a petición y reclamos**

De acuerdo con lo manifestado por la población penal consultada esta conoce el procedimiento para denunciar a funcionarios/as y otros internos. Sin embargo —señalan—, no han tenido la necesidad de presentar denuncias.

Por otra parte, según se informa, el mecanismo para realizar denuncias —por agresiones o maltratos— se inicia cuando una persona privada de libertad declara, de forma voluntaria, frente al jefe de Régimen Interno. Más tarde, el funcionario deriva la denuncia al alcaide. Este último inicia una investigación interna, un sumario administrativo y presenta la denuncia ante el Ministerio Público. Adicionalmente se establecen medidas de protección como, por ejemplo, remover al/la funcionario/a —involucrado/a— de su trabajo en Guardia Interna o bien separar a los internos involucrados, según sea el caso.

Un procedimiento alternativo, contemplado, consiste en que el interno realice la denuncia directamente al magistrado o a la Defensa Penitenciaria, en sus visitas periódicas a la Unidad Penal.

En la Unidad Penal existe un buzón para peticiones, reclamos o denuncias, que se ubica en la Guardia Interna; sin embargo, el alcaide expresa que nunca ha sido utilizado. Cabe mencionar que no existen formularios para ingresar peticiones o reclamos.

De acuerdo con lo informado durante el año 2017 no se han recibido denuncias por malos tratos. Pero se indica que hay tres sumarios administrativos en curso (ninguno por esa razón).

### **14. Programas de reinserción**

La Unidad Penal cuenta con una limitada oferta de programas de reinserción ya que no hay proyectos en el área psicosocial ni tampoco en materia de tratamiento de drogas. Se contempla el del programa del ámbito educacional que es la Escuela y los que corresponden al área de capacitación laboral, que dependen, en gran medida, de instituciones externas (Municipalidad, principalmente). Se indica que este déficit se debe a la falta de personal en el área, sobre todo porque no cuentan con una dupla psicosocial a tiempo completo en el recinto penitenciario.

#### **14.1 Programa educacional**

Según la información recogida, el recinto penitenciario tiene un establecimiento municipal denominado Escuela Básica Horizonte G-619.

El establecimiento dispone de un espacio exclusivo para impartir clases. Esta sala cuenta con luz eléctrica (en correcto estado), luz natural suficiente para leer, no tiene marcas de humedad y, además, tiene pizarrón y basurero. Por otra parte, la higiene y limpieza es adecuada; al igual que el estado de conservación de los techos, sillas, mesas y piso.

Si bien su infraestructura es mínima, esta se aprecia en buen estado y también su equipamiento. Se afirma que se trabaja en la formación de ayudantes de mueblista. Se señala que no hay convenios de continuidad de estudios, debido a que parte importante de la población penal no es de Quirihue. Asimismo, se relata que los inconvenientes dicen relación con la escasa capacidad de matrícula dada la pequeña infraestructura y la interrupción de actividades que generan las medidas de seguridad, como los allanamientos.

A la fecha de observación la Escuela cuenta con diez estudiantes en dos niveles, entre los cuales hay imputados y personas de la tercera edad. Se explica, además, que dos reclusos están cursando Enseñanza Media en el liceo de la ciudad: uno mediante salida controlada al medio libre, y el otro hace uso de la libertad condicional. Por último, la misma se menciona que el año 2017 seis personas rendirán exámenes de nivelación de estudios.

#### **14.2 Programa psicosocial**

De acuerdo con lo que se informa en el CDP de Quirihue no existen programas de reinserción en el ámbito psicosocial. Lo anterior se explica como resultado de la falta de una dupla psicosocial a jornada completa en la Unidad Penal, puesto que la existente —viene desde el nivel regional— presta servicios de forma parcial y, principalmente, enfocados en las labores del Consejo Técnico.

#### **14.3 Programa de capacitación laboral y talleres**

Este ámbito es el más desarrollado en cuanto a programas de reinserción en la Unidad Penal, particularmente en lo referido a la existencia de talleres autogestionados, que permiten a la población penal —sin distinción— realizar trabajos de tipo artesanal. Se menciona que la alta ocupación de los reclusos en este tipo de trabajos permite regular positivamente su conducta.

##### **a) Capacitaciones en oficios y cursos (distinto de CET)**

De acuerdo con que se informa, en la Unidad Penal se gestionan capacitaciones con el municipio y diversos Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC). En el segundo semestre 2018, se ha realizado una capacitación de mueblería en línea plana.

##### **b) Talleres autogestionados**

Se informa que la población imputada y condenada puede acceder al trabajo en talleres autogestionados. Según se aprecia, estos talleres funcionan en base a la organización de grupos por afinidad o *carretas*. En ese sentido, cada grupo se encarga de gestionar el ingreso de materiales y herramientas necesarias para el trabajo, mediante las visitas y encomiendas. Asimismo, los productos se venden principalmente a través de las visitas.

Con respecto a la infraestructura, los talleres autogestionados —sector condenados e imputados— son espacios techados de uso exclusivo para el trabajo. Disponen de luz natural (suficiente), luz

eléctrica, cables y conexiones en buen estado. También se advierten herramientas operativas. En dichos espacios se aprecian marcas de humedad y no se visualizan elementos de prevención de riesgos.

En cuanto a las condiciones laborales, estas son extremadamente variables. Lo anterior se debe a que las labores son de tipo independiente, por lo que varían mucho en función de la demanda coyuntural y otros factores. En este sentido, los internos afirman que las horas de trabajo semanal pueden ser de dos hasta 30 horas. Asimismo, reconocen ingresos mensuales que fluctúan entre los \$ 20.000 y \$ 50.000 pesos.

**c) Trabajo en secciones laborales (CET, panaderías u otros)**

En el CDP de Quirihue no hay CET ni secciones laborales.

**d) Trabajo para la Unidad Penal**

Las personas que trabajan para la Unidad Penal están solamente en el sector de cocina. En esa sección se informa que se efectúan labores durante los siete días de la semana por, aproximadamente, nueve horas diarias (vinculadas a tareas propias de la cocina). Algunos tienen contratos y otros no. Los datos aportados son que reciben una remuneración de \$ 66.000 pesos y \$ 48.000 pesos, y quienes no reciben sueldo trabajan por “conducta”. Por último, informa que se recibe el pago por aquellos días en que, por razones de salud, deben ausentarse de sus labores.

#### **14.4 Programa de tratamiento de drogas**

En el CDP de Quirihue no existe un programa de tratamiento de drogas. Solamente se realizan charlas de prevención del consumo de drogas en coordinación con la Municipalidad de Quirihue, según se informa. Además, los casos de consumo problemático son derivados a la red de salud. Al respecto, en el Hospital Comunitario de Salud Familiar de Quirihue no existe la especialidad de psiquiatría, de modo que los pacientes deben ser derivados a otras unidades hospitalarias, lo que dificulta todavía más el tratamiento de las personas recluidas, de acuerdo con lo que se informa.

Alrededor del 95 % de la población penal ha ingresado por delitos realizados bajo la influencia del alcohol y/o drogas, según se expresa y se menciona que la falta de una dupla psicosocial en la Unidad Penal es la principal causa de la carencia de programas de tratamientos de drogas.

### **15.Recomendaciones**

**a) Recomendaciones a corto plazo (dentro del plazo de seis meses)**

1. Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Habilitar muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.

2. Garantizar el acceso a agua potable de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas), tanto en el sector de imputados como en el de condenados.
3. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Eliminar las barreras físicas para el acceso a las instalaciones sanitarias en toda la Unidad Penal (rejas entre módulos y baños).
4. Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias, en particular el sector de duchas.
5. Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los baños. Proveer suficientes útiles de aseo. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
6. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos de la cocina, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
7. Facilitar la comunicación de los internos con sus abogados/as y representantes diplomáticos.
8. Establecer un canal de comunicación seguro y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad penal. Esto por escrito. Implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
9. Implementar un sistema de prevención de riesgos en la Unidad Penal, que contemple instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo (incluyendo *carretas*). Contar con pasillos de un ancho mayor a 70 cm, para que pueda transitar una camilla en caso de ser necesario.
10. Permitir que los internos ingresen televisores, radios y otros electrodomésticos que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
11. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
12. Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple una instancia en que se escuche a las personas privadas de libertad antes de aplicar una sanción, como también la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Además, que se evite la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita durante el tiempo en que un interno se encuentre en celda de castigo.
13. Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios que cometen abusos o en contra de otros internos. El procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta su denuncia, además de asegurar el anonimato de la persona denunciante. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad. Si bien lo hay, no hay formularios.
14. Respetar el horario de desencierro establecido en la Unidad, el que no puede ser alterado arbitrariamente.
15. Mejorar la alimentación de los internos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales, y que se proporcione cubiertos y platos para consumir la comida que se les entrega. Disminuir las horas entre la última comida del día anterior y la primera del día siguiente.

16. Mejorar las instalaciones de la cocina. Mejorar su ventilación. Realizar desinfecciones periódicas y poner las certificaciones en un lugar visible.
17. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Establecer un registro de vacunaciones.
18. Cumplir con los derechos y deberes de los pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el interno lo requiera.

**b) Recomendaciones de mediano plazo (dentro del plazo de doce meses)**

19. Garantizar el acceso a instalaciones sanitarias de forma permanente a las personas privadas de libertad (las 24 horas). Incrementar el número de instalaciones sanitarias por interno/a.
20. Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal.
21. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Implementar un box para tratamiento y estabilización.
22. Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la Unidad Penal.
23. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas.
24. Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
25. Implementar un sistema de agua caliente en el recinto.
26. Resguardar la integridad física y psíquica de las visitas, esto es habilitar un lugar exclusivo, seguro y adecuado para la realización de las visitas (incluyendo un baño para su propio uso).
27. Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas. Adquirir nuevos elementos tecnológicos de revisión. Cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad.
28. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos (arcos de fútbol, básquetbol, mesas de ping-pong, pelotas, etc.). Permitir que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial, para los imputados.
29. Habilitar una sala de computación para el programa de educación.
30. Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas como lluvia o sol fuerte. Pavimentar los patios. Tener sillas y mesas para todos los internos en los patios.
31. Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros espacios cerrados.
32. Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la Unidad Penal. Mejorar las relaciones entre internos. Mejorar las relaciones entre internos y funcionarios/as uniformados/as y civiles.

**c) Recomendaciones a largo plazo (dentro del plazo de dieciocho meses)**

33. Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
34. Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas. Contratar profesionales especializados en el tema y contar con una dupla psicosocial a tiempo completo en la Unidad Penal.
35. Se sugiere la implementación de talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deporte.
36. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos a través de la implementación de cámaras de vigilancia, y prevención de todo delito sexual al interior de la Unidad Penal.